

DECRETO ALCALDICIO N° 017 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
SOLICITA EMISION ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

06 ENE 2025

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Supremo N° 661 que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3721 de fecha 06.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS PARA LA SECRETARIA MUNICIPAL". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3907 de fecha 23.12.2024, que adjudica **ID 3656-210-LE24, al proveedor Don ENZO ALBERTO GUERRERO URR**A, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$750.000 IMPUESTO INCLUIDO, por el periodo comprendido desde desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El Memo N° 01 de fecha 03.01.2025, de la Dirección de Secretaria Municipal que remite contrato de prestación de servicios y solicita emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato suscrito con fecha 03.01.2025, entre la Municipalidad de Requínoa y Don ENZO ALBERTO GUERRERO URR, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$750.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$9.000.000 impuesto incluido, rige a contar del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE, Impútese el gasto a la cuenta 215-22-11-999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE